



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

MEMORÁNDUM N° 1050-2020-MIDAGRI-DVDAFIAR

PARA : **JORGE DAVID SANDOVAL RAMIREZ**
Jefe
Programa de Compensaciones para la Competitividad –
AGROIDEAS

DE : **JOSÉ ALBERTO MURO VENTURA**
Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

ASUNTO : Plan de Acción aprobado - Informe de Auditoría N° 006-2017-2-0052

REF. : Oficio N° 682-2020-MINAGRI-SG

FECHA : La Molina, 11 de diciembre de 2020

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual la Secretaría General remite copia del Plan de Acción aprobado para que se adopten las acciones correctivas y preventivas que corresponda respecto al Informe de Auditoría N° 006-2017-2-0052 “Procesos de contratación de bienes y servicios y ejecución de planes de negocios para AGROIDEAS”.

En ese sentido solicito informe sobre las acciones realizadas para el debido cumplimiento de las recomendaciones señaladas.

Atentamente,


MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Viceministro de Desarrollo de
Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria y Riego
.....
JOSE ALBERTO MURO VENTURA
Viceministro de Desarrollo de Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria y Riego
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

CUT N° 41727-2019



Lima, 27 de julio de 2020

OFICIO N° 682 -2020-MINAGRI-SG

Señor
JORGE SANDOVAL RAMÍREZ
Director Ejecutivo
Programa de Compensaciones para a Competitividad - AGROIDEAS
Presente.-

Asunto : Se remite plan de acción

Referencia : Directiva N° 006-2016-CG/GPROD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la directiva de la referencia, sobre "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG.

Al respecto, se remite a su Despacho el Plan de Acción que a continuación se indica, debidamente actualizado y aprobado, para que se sirva adoptar la medida dispuesta en el citado plan dentro del plazo establecido, asimismo informar de su implementación en la Ficha de Reporte adjunto.

Cabe precisar, que el plan de acción está relacionado a la declaración de improcedencia del inicio del procedimiento administrativo sancionador, por falta de competencia material de la CGR respecto de los presuntos hechos infractores del Informe de Auditoría que se detalla, al no configurar infracción grave o muy grave, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00020-2015-PI/TC.

Informe de Auditoría	N° Recome	Denominación
006-2017-2-0052	1	Procesos de contratación de bienes y servicios y ejecución de planes de negocios para el Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Secretario General

c.c. DVDIAR
OCI – MINAGRI

LAZM/cmr

CUT N°: 41727-19

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA (modificado)

Directiva N°006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad"

Entidad: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Número del Informe de Auditoría: 006-2017-2-0052 "Procesos de contratación de bienes y servicios y ejecución de planes de negocios para el Programa de Competitividad – ÁGROIDEAS"

Tipo de Auditoría: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Órgano auditor: OCI Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI

Titular de la entidad: JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación (Según el Informe de Auditoría)	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Plazo para implementar la recomendación	Unidad Orgánica responsable de implementar la recomendación	Nombres y apellidos del funcionario responsable de implementar la recomendación
1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios señalados en el presente informe (Conclusiones n° 1)	ACCIONES ADOPTADAS.- El Órgano Instructor Sede Central 2 de la CGR emitió la Resolución 001-2019-CG/INSI.2. Se remitió al AGROIDEAS mediante Oficio N° 1747-2019-MINAGRI-SG el Informe de Auditoría para el deslinde de responsabilidades. ACCIONES POR ADOPTAR.- 1.- Que el Director Ejecutivo de AGROIDEAS informe sobre la precalificación a cargo de la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Sancionador de dicho Proyecto, conforme a su competencia, adjuntando la documentación respectiva.	31-dic-2020	Director Ejecutivo del Programa de Compensaciones para a Competitividad - AGROIDEAS	Jorge Sandoval Ramirez Ejecutivo Director

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por el señor Jorge Luis Montenegro Chavesta – Ministro del Ministerio de Agricultura y Riego



Jorge Luis Montenegro Chavesta
Ministro



Esther Carola Morales Ruiz
Responsable Monitoreo Recomendaciones de Informes de Auditoría

FICHA DE REPORTE

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE CONTROL	
AVANCE DE ACCIONES AL¹	
N° DEL INFORME DE CONTROL²	
N° DE RECOMENDACIÓN³	
ENTIDAD/FUNCIONARIO/UNIDAD ORGANICA⁴	
ACCIONES EFECTUADAS⁵	
RELACIÓN DE ANEXOS Y N° DE FOLIOS⁶	
FECHA DE PRESENTACIÓN⁷	FIRMA⁸

¹ Consignar la fecha de corte en la que se presentan los avances.

² Consignar el número del informe de control posterior (Auditoría) o del informe de control simultáneo. (Control Concurrente, Visita de Control, u Orientación de Oficio, en este último caso del número del Oficio de Orientación).

³ Consignar el número y el texto de la recomendación que se quiere reportar.

⁴ Consignar el nombre del funcionario que fue designado en el "Plan de Acción" como responsable de la implementación de recomendaciones (control posterior) o para el tratamiento de riesgos (control simultáneo).

⁵ Consignar las acciones concretas efectuadas, señalando los documentos de sustento o evidencias.

⁶ Consignar los documentos de sustento y el número de folios de cada documento.

⁷ Consignar la fecha en que el reporte ha sido elaborado.

⁸ Consignar la firma del funcionario designado para la Implementación del correspondiente Plan de Acción. En caso que el reporte contenga más de una cara, las caras adicionales deberán ser visadas por el indicado funcionario.